

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2652/2024	El Pleno	31/07/2024

CARMEN SÁNCHEZ-AGESTA AGUILERA Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

EXPEDIENTE 2652/2024. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025

Considerando lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto ha sido publicado en el BOJA nº 100 de 24 de mayo del presente, el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, que en su art. "Fiestas Locales" establece que los Municipios, dispondrán de un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOJA del Decreto reseñado, para presentar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la propuesta de hasta dos fiestas locales, siendo por lo que con fecha de hoy, elevo al Pleno, para su aprobación, si así se estimara la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1237 de 23 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN



Con nueve votos a favor 9(PSOE) y ocho abstenciones 8(5PP, 2VOX y 1CON ANDALUCIA), se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Establecer como fiestas locales para el Municipio de Espartinas en el año 2025 las siguientes:

- 4 de junio 2025 (Salida de carretas Romería del Rocío)
- 5 de septiembre 2025 (Viernes Feria Espartinas)

SEGUNDO: Expedir certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

En Espartinas a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

